

IEC/UT/010/2025

NOVIEMBRE 24, 2025

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
P R E S E N T E.-**

En estricto cumplimiento de la Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión 910/2025-1, y en atención a la solicitud de información registrada con número de folio 241485425000010, interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y por medio del presente se emite la nueva respuesta a su requerimiento.

"De conformidad a la ley de Transparencia solicitamos El nombre completo de la persona titular del Instituto, Su currículo vitae en versión pública, Su nombramiento como responsable, titular o directora".

A fin de dar respuesta a su solicitud ya expuesta, se le hace de su conocimiento:

Al respecto, se reitera que el nombre completo de la encargada de despacho en representación del titular de este instituto es Perla Ashely Campos Martínez. Asimismo, el currículum vitae en versión pública fue debidamente adjuntado en la respuesta inicial. Por lo tanto, los puntos uno y dos de su solicitud han sido atendidos en su totalidad.

En lo que respecta a la copia del nombramiento, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad de Transparencia, determinando que documento solicitado aún no ha sido emitido y, por lo tanto, aún no se encuentra cargado en los registros institucionales.

Lo anterior obedece a que la emisión y generación del nombramiento oficial no es competencia de la Unidad de transparencia ni de ninguna de las áreas o personal administrativo de este Instituto.

En resultado de lo anterior la emisión y generación oficial del nombramiento no es, ni ha sido, una facultad o competencia inherente a las responsabilidades de la Unidad de Transparencia, de igual forma, ninguna de las áreas o el personal administrativo de este Instituto tiene la atribución legal para crear o emitir dicho documento. La generación y formalización definitiva del nombramiento oficial obedece a un proceso complejo que requiere la deliberación y aprobación de un Órgano Colegiado superior, cuyas resoluciones son la única fuente para su emisión.

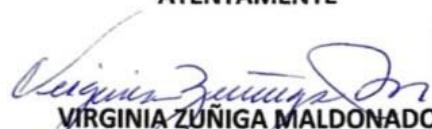


En consecuencia, la Unidad de Transparencia no puede entregar un documento que legal y materialmente aún no forma parte de los archivos institucionales por no haber concluido su proceso de emisión por la autoridad competente. Es un documento inexistente hasta la fecha de la presente búsqueda ya que aún no ha completado su proceso de emisión por el Órgano Colegiado.

Por consiguiente, se declara la inexistencia temporal de la información con fundamento en el Criterio 14/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que establece que "implica que la información requerida aún no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla".

Acorde con lo mandatado en el punto resolutivo 5.3 del Recurso de Revisión número 910/2025-1, la información requerida ha sido notificada y remitida formalmente a la dirección de correo electrónico cydevi_sip@hotmail.com, proporcionada por la parte interesada en estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE


VIRGINIA ZÚÑIGA MALDONADO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"
Agustín Vera S N
Esg Capitan Caldera
Col Jardines de la Rivera
C P 78250
C C T 24EIV0002G
San Luis Potosí S.L.P.



PACM/HELZ

